



INVITACION A COTIZAR No 131 DE 2015

Página 1 de 5

ANEXO TÉCNICO No.3

I. GENERALIDADES:

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., avenida 1 No 9-85 Almacén General.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente debe garantizar para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN SERVICIO

1.- El Instituto Nacional de Cancerología- ESE solicita sean cotizadas sillas con las características enunciadas en la descripción del bien.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Oportunidad.
- 2.2 Calidad.
- 2.3 Servicio al cliente.
- 2.5 Garantía.

3.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones:

- Sillas interlocutoras – cantidad solicitada (50).

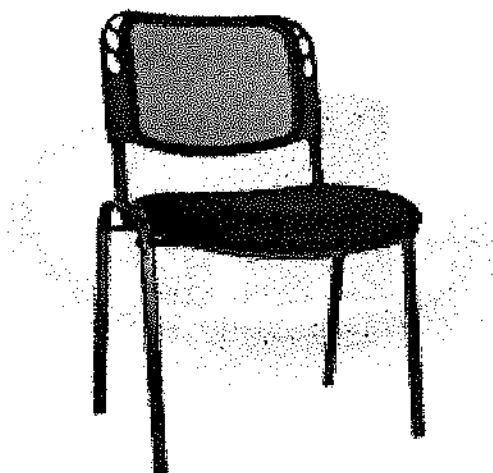
Asiento tapizado con espuma densidad 26. Espaldar en malla negra antitranspirante. Tubería en malla negra. Tubería oval de 15x30 calibre 16. Pintura electroestática en polvo/cromado. (Podrán ofertar otros modelos- anexar catálogo).





INVITACION A COTIZAR No 131 DE 2015

Página 2 de 5



- Silla ergonómica con apoyabrazos ajustable en altura- cantidad solicitada (70):

Espaldar alto, presentar sistema de contacto permanente y su perilla para accionar el contacto permanente (inclinación del espaldar 16 grados), deberá tener una longitud que oscile entre 6 a 7 cm.; este además tendrá apoyo lumbar, el cual debe variar entre 15 y 27 cm. tomados desde el punto de apoyo isquiático a la tangencia de la curva lumbar contorneada, convexa en el eje vertical. Además el espaldar deberá tener graduación de altura y desplazamiento horizontal para profundidad, de tensión y apoyo lumbar, con bastidor interno en polipropileno y espuma laminada.

Los rodachines de la base, deben ser suave rodamiento y con inmediata respuesta a los cambios de dirección. La altura del asiento de la silla debe graduarse neumáticamente, la inclinación del espaldar puede ser mediante el sistema denominado contacto permanente, pero mínimo debe tener una inclinación de 10° con relación a los 90° que tiene el espaldar con el asiento. La silla debe presentar el sistema que el espaldar, independientemente del asiento, pueda tener diferentes alturas.

Regulación de los apoyabrazos: La medida aconsejada en función del ángulo de confort para la articulación del codo corresponde a una variación de altura entre en altura entre 20-30 cm, medido al borde inferior del bastidor interno.

El asiento debe tener un acolchonamiento consistente, de modo que no pueda tocarse el plano de soporte (se recomienda el uso de espuma de media densidad). Para el respaldo se recomienda un acolchonamiento algo más blando aunque sin perder la consistencia (se recomienda el uso de espuma de baja densidad).

El material del acolchonamiento y la tapicería debe permitir una buena disipación de la humedad y el calor. No se deben utilizar materiales deslizantes.



EL ASIENTO Y EL ESPALDAR DE LA SILLA ERGONOMICA, UNA VEZ SEAN AJUSTADOS A LAS CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO NO DEBEN QUEDAR CON SUS PARTES MOVILES.



• Sillas ergonómicas sin apoyabrazos- cantidad solicitada (15):

Espaldar alto, presentar sistema de contacto permanente y su perilla para accionar el contacto permanente (inclinación del espaldar 16 grados), deberá tener una longitud que oscile entre 6 a 7 cm.; este además tendrá apoyo lumbar, el cual debe variar entre 15 y 27 cm. tomados desde el punto de apoyo isquiático a la tangencia de la curva lumbar contorneada, convexa en el eje vertical. Además el espaldar deberá tener graduación de altura y desplazamiento horizontal para profundidad, de tensión y apoyo lumbar, con bastidor interno en polipropileno y espuma laminada.

Los rodachinas de la base, deben ser suave rodamiento y con inmediata respuesta a los cambios de dirección.

La altura del asiento de la silla debe graduarse neumáticamente, La inclinación del espaldar puede ser mediante el sistema denominado contacto permanente, pero mínimo debe tener una inclinación de 10° con relación a los 90° que tiene el espaldar con el asiento, la silla debe presentar el sistema que el espaldar, independientemente del asiento, pueda tener diferentes alturas.

El asiento debe tener un acolchonamiento consistente, de modo que no pueda tocarse el plano de soporte (se recomienda el uso de espuma de media densidad). Para el respaldo se recomienda un acolchamiento algo más blando aunque sin perder la consistencia (se recomienda el uso de espuma de baja densidad).

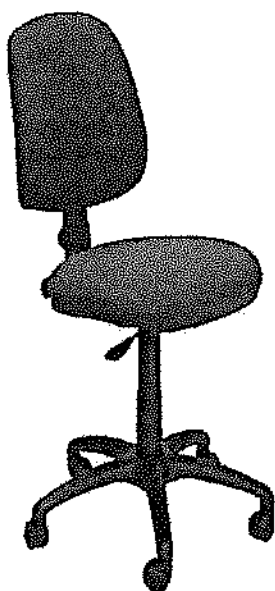
VERSION 2015

INVITACION A COTIZAR No 131 DE 2015

Página 4 de 5

El material del acolchamiento y la tapicería debe permitir una buena disipación de la humedad y el calor. No se deben utilizar materiales deslizantes.

EL ASIENTO Y EL ESPALDAR DE LA SILLA ERGONOMICA, UNA VEZ SEAN AJUSTADOS A LAS CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO NO DEBEN QUEDAR CON SUS PARTES MOVILES.



• Sillas ergonómicas para laboratorio tipo butuco(8):

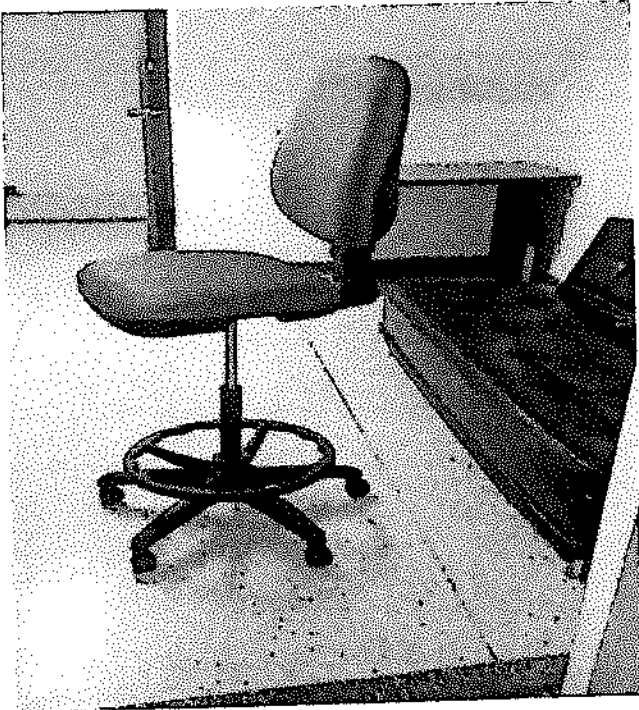
Espaldar alto, presentar sistema de contacto permanente y su perilla para accionar el contacto permanente (inclinación del espaldar 16 grados), este además tendrá apoyo lumbar, el cual debe variar entre 15 y 27 cms, tomados desde el punto de apoyo isquiático a la tangencia de la curva lumbar contorneada, convexa en el eje vertical. Además el espaldar debe tener graduación de altura y desplazamiento horizontal para profundidad. De tensión y apoyo lumbar, con bastidor interno en polipropileno y espuma laminada. Los rodachines de la base, deben ser de suave rodamiento y con inmediata respuesta a los cambios de dirección. La altura del asiento de la silla debe graduarse neumáticamente. La inclinación del espaldar puede ser mediante el sistema denominado contacto permanente, pero mínimo debe tener una inclinación 10 grados, con relación a los 90 grados que tiene el espaldar con el asiento. La silla debe presentar el sistema del espaldar independientemente del asiento, puede tener diferentes alturas. El asiento debe tener un acolchamiento consistente, de modo que no puede tocarse el plano del soporte (se recomienda el uso de espuma de media densidad). Para el respaldo se recomienda un acolchamiento algo más blando aunque sin perder la consistencia (se recomienda el uso de espuma de baja densidad). El material del acolchamiento y la tapicería debe permitir una buena disipación de la humedad y el calor. No se deben utilizar materiales deslizantes.



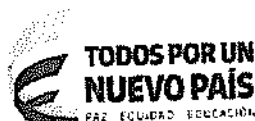
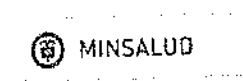
INVITACION A COTIZAR No 131 DE 2015

Página 5 de 5

- Altura mínima asiento 55 cm.
- Altura máxima asiento 73 cm.
- Altura mínima respaldo 95 cm.
- Altura máxima respaldo 114 cm.



VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

